

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Periodo de seguimiento	I Semestre 2021

INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	RECOMENDACIÓN N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2003-2-3604	Auditoría Financiera a Hospital Cayetano Heredia "Informe Largo de los Estados Financieros"	2	La Dirección General deberá disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración coordine con las Oficinas de Logística y Asesoría Jurídica a efectos de sanear los inmuebles detallados en el cuerpo del informe, a fin de regularizar y obtener la Declaración Jurada de los Autovaluos para proceder a inscribir y comunicar a los Registros Públicos y Superintendencia de Bienes Nacionales, el patrimonio íntegro del Hospital Cayetano Heredia.	No Implementada

002-2017-2-3604	Auditoría de Cumplimiento al Hospital Cayetano Heredia "Prestación de Servicios Complementarios por el Convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud"	4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Seguros y los Jefes de Departamentos de las UPSS de Consulta Externa, Emergencia, Diagnóstico por Imágenes y Medicina Física y Rehabilitación, contabilice y valore la cantidad de procedimientos brindados por los profesionales de la salud: tecnólogos y enfermeras, en el periodo de junio de 2014 a mayo de 2016, y determine las diferencias con la planilla de pagos de ese periodo, a efecto de que se realice las acciones administrativas del recupero económico en aquellos casos en que el monto pagado sea mayor al que le correspondía al profesional de la salud que brindó el servicio. Igual procedimiento deberá realizarse con el personal médico que brindó el procedimiento 99203C Consulta Externa Ambulatoria en los meses de junio, julio y agosto de 2014 del personal nombrado y, de junio a octubre de 2014 y de enero a marzo de 2016 del personal CAS.	Implementada
-----------------	---	---	---	--------------

005-2018-2-3604	Contratación Directa n° 01-2016-HCH – Saldo de Servicio de Mantenimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de Medicina, Cuidados Intensivos de Neonatología y Cuidados Intensivos Quirúrgicos del Hospital Cayetano Heredia" – periodo 2016 – 2017	6	Disponer el diligente seguimiento y apoyo por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud en el proceso arbitral iniciado por la empresa Cofabser SRL contra el Hospital Cayetano Heredia.	En Proceso
-----------------	---	---	--	------------

INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	RECOMENDACIÓN N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
075-2018-3-0498	Auditoría financiera gubernamental de la Unidad Ejecutora N° 021-137-HNCH	II 1.1	Efectuar inventarios recurrentes y programados para que se puedan determinar con la debida anticipación los faltantes y/o sobrantes que se puedan originar como consecuencia de los inventarios físicos, así como conciliar oportunamente los reportes del Sistema de Farmacia (SISMED) con los del Sistema de Almacén (SIGA) el cual alimenta los registros contables de existencias.(Tercer Párrafo)	En Proceso
		1.2	Los saldos de los bienes del activo fijo, registrados contablemente en la cuenta Vehículos, Maquinaria y otros, deben conciliarse contablemente con los registros que se llevan en el área de control Patrimonial, quien tiene a su cargo la responsabilidad de controlarlos e inventariarlos constantemente, efectuándose los ajustes por los sobrantes o faltantes resultantes de dicha conciliación.	Implementada
		1.3	La Dirección Ejecutiva de Administración debe aprobar la baja respectiva de los equipos médicos inoperativos	Implementada
		1.5	En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta Otras Cuentas por Pagar. Efectuar un análisis detallado de las contingencias reportadas y su correcto registro contable siguiendo el estado real de los procesos legales y los montos involucrados según establece la Directiva N° 004-2015-EF/51.01	En Proceso

078-2019-3-0498	Auditoría financiera gubernamental de la Unidad Ejecutora N° 021-137-HNCH	1	La Dirección Ejecutiva de Administración, deberá autorizar el saneamiento contable de esta cuenta, a fin de presentar estados financieros adecuadamente sustentados y valorizados apropiadamente.	En Proceso
8824-2020-CG/SADEN-OP	Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones AFP	1	La Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas del caso para implementar las recomendaciones.	Implementada